

Delute marquésis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVAREN- TA Y OCHO.

*Limpias Leguas
p^a el año que viene.*

*El Corregidor, hizo presente ala Cui. Lepaseua más
Combeniente, que la providencia de Limpias annualmente las dos
Leguas mayores, se yndemnizase de ella, que Ayuntamiento, se
cargandola a los Procuradores de los heredamientos de todas las
Arreguias que figan de ellas, para que como negocio peculiar de
su gouerno economico, hiciesen con anticipacion su Reparacion,
Regulando los gastos que les podria tener en cada un año, dando
entresí todos Juntes, o por medio de Diputados que nombrasen
aquellas disposiciones que tubiesen por mas Combeniente para
la mas efectiva cobranza de las Cantidades que Reparasen,
para Executar las moudas en el tiempo que fuesen mas
oportunos, Concurriendo la Cui. a entor decto por medio de
dos, o quatro Comisarios lo que se diuieren nombrar en cada
un año, con el fin de mantener el des. de Dominio que le
pertenezca, posesion, y propiedad de las aguas; Liberrandose
por este modo de muchos embasares que contempla se au
de seguir ala Cui. y su Comisarios, en tomar au Cuidad
estas diligencias, que suelen retardarse por tener otras mas
precisas, y de mayor obligacion a que atender. Thauer
dolo y de dando al Sr. Correg. las devidas gracias por lo
que se aplica su zelo al mayor decoro de este Ayuntamiento.
y a el alivio de sus Capitulares, sin perder de vista el
Veneficio publico de todos, Estimando por muy Condu
cente esta proposicion, para los fines que contiene. Hizo
lo que el Sr. Correg. con los quatro Comisarios de ambas Leguas*

